

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés

Proceso	Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante
Demandante	GUILLERMO RAMIRO CARDONA GALLO
Demandado	BANCOLOMBIA S.A. Y OTROS
Radicado	05001 40 03 028 <b>2022-00068</b> 00
Providencia	Requiere.

Previo tenerse en cuenta la solicitud de sustitución de poder que antecede, se requiere al apoderado principal para que remita la misma petición, desde el correo electrónico enunciado por éste para efectos de notificación (de conformidad al art. 2 de la Ley 2213 de 2022).

### NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3d9ef2da1e6d3f10cd63e0a47d49b56acce114f9c4be34675b99e8a1cdf7b4**

Documento generado en 21/09/2023 07:11:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>